



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA. Nit.8001101819 contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Nit.8600024002 Rad. 41001-41-89-004-2020-00298-00

La solicitud de terminación de proceso por pago presentada por la apoderada de la parte demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, no se atiende de conformidad con el Artículo 461 inciso 2º, del Código General del Proceso; se le requiere para que proceda conforme la norma citada.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf